Naciones Unidas S/PV.3466



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3466[a] sesión

Sábado 26 de noviembre de 1994, a las 20.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 25 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1994/1342)

94-87225 (S)

Se abre la sesión a las 20.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 25 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1994/1342)

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina y de Croacia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) y Drobnjak (Croacia) toman asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 25 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, que figura en el documento S/1994/1342.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1994/1319, S/1994/1325, S/1994/1328 y S/1994/1343, cartas de fechas 19, 21, 22 y 25 de noviembre de 1994, respectivamente, dirigidas a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/1994/1327, carta de fecha 22 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas; S/1994/1329, carta de fecha 22 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas; y S/1994/1345, carta de fecha 25 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de tres cartas de fecha 26 de noviembre de 1994 dirigidas a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, que serán publicadas como documentos del Consejo de Seguridad con las signaturas S/1994/1346, S/1994/1347 y S/1994/1348, respectivamente.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación en la República de Bosnia y Herzegovina, en particular en la región de Bihac, y sobre todo en la zona segura de Bihac. Condena de la forma más enérgica posible todas las violaciones de la zona segura de Bihac, quienquiera las haya cometido y, en particular, la entrada flagrante y manifiesta en la zona segura por fuerzas de los serbios de Bosnia. También toma nota con preocupación de las hostilidades en torno a Velika-Kladusa. Exige que todas las partes y demás interesados acuerden y apliquen inmediata e incondicionalmente una cesación del fuego en la región de Bihac y, en particular, en la zona segura de Bihac y alrededor de ella. Exhorta a todas las partes a que intensifiquen las negociaciones para una cesación del fuego y una cesación de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina, con el fin de realizar la distribución territorial propuesta para la República de Bosnia y Herzegovina por el Grupo de Contacto como parte de un arreglo de paz global.
>
> El Consejo de Seguridad manifiesta su pleno apoyo al personal de las Naciones Unidas por sus constantes esfuerzos por lograr una cesación del fuego en la zona de Bihac, así como a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) por sus esfuerzos por cumplir su mandato de desalentar los ataques contra las zonas seguras. El Consejo insiste en la retirada de la zona segura de Bihac de todas las fuerzas militares de los serbios de Bosnia y en la

necesidad de que todas las partes respeten plenamente las zonas seguras, en particular para bien de la población civil. El Consejo exhorta a todas las partes y demás interesados a que cooperen plenamente en esos esfuerzos. El Consejo subraya las disposiciones de la resolución 836 (1993), que permiten a la UNPROFOR desempeñar su mandato en relación con las zonas seguras.

El Consejo de Seguridad elogia al personal de la UNPROFOR, incluido el que presta servicios en la región de Bihac y, en particular, al contingente de Bangladesh, por las importantes contribuciones que aportan en condiciones sumamente difíciles. Exhorta a las partes y a todos los demás interesados a que se aseguren de que el personal de la UNPROFOR y del ACNUR tenga libertad de circulación y a que la UNPROFOR y la población civil tengan acceso a los suministros necesarios en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia.

El Consejo de Seguridad condena las violaciones de la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina por las llamadas fuerzas serbias de Krajina y otros interesados en la región de Bihac. Exige que cesen inmediatamente todos los actos de hostilidad a través de esa frontera internacional y exige también que todas las llamadas fuerzas serbias de Krajina se retiren inmediatamente del territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad reitera que apoya plenamente la distribución territorial propuesta para la República de Bosnia y Herzegovina, que el Grupo de Contacto presentó a las partes en el marco de un arreglo de paz global. El Consejo reitera que condena la negativa de la parte serbia de Bosnia a aceptar la distribución territorial propuesta y exige que esa parte la acepte cabal e incondicionalmente.

El Consejo de Seguridad vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente declaración y reaccionará en consecuencia."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/71.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.